

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

722 *SANTANDER*

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número diez de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1203/2009, por auto de fecha 22.12.09 se ha declarado en concurso al deudor "Recuperaciones Submarinas Mimar, Sociedad Limitada", con CIF número B-39208202, y con domicilio en Camargo (Cantabria), Polígono de Raos, parcela 14.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 22 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090095451-1